MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°144-2023-MDCH-ALC

Chilca, 08 de mayo del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:

El Informe N°044-2023-GM/MDCH de la Gerencia Municipal y el Informe de Cumplimiento N°002-2023 de la Subgerencia de Recursos Humanos sobre la propuesta de designación de la Ingeniera Civil María Flor Paico Ruiz como Subgerente de Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad distrital de Chilca - Cañete; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, es atribución del alcalde dictar resoluciones, así como designar y cesar funcionarios de confianza de la Municipalidad.

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Subgerente de Obras Públicas Y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.

Que, mediante Informe N°044-2023-GM/MDCH la Gerencia Municipal propone la designación de la ingeniera María Flor Paico Ruiz para el cargo de Subgerente de Obras Públicas y Proyectos para lo cual adjunta a éste el Informe de Cumplimiento N°002-2023 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos en la cual dicha unidad orgánica verifica el cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública de acuerdo al marco de la Ley N°31419 y su Reglamento, concluyendo que la Ing. María Flor Paico Ruiz CUMPLE con los requisitos y así mismo, NO SE ENCUENTRA impedida o inhabilitada para el ejercicio del cargo propuesto.

Estando a lo expuesto, en concordancia con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno del Gerente Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la **ING. MARÍA FLOR PAICO RUIZ**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS** de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acto en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CAÑETE
Abog. ANGELINA J. CARRASCO AYLLON
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE